

Documento de Proyecto

Nombre del Proyecto

Informe sobre Desarrollo Humano en Chiapas

Resultado UNDAF:

Capacidades institucionales, de los pueblos y de las personas fortalecidas para formular, implementar y evaluar políticas y acciones de desarrollo que generen nuevas oportunidades de empleo y mantengan o mejoren la calidad del empleo existente, promuevan la inserción laboral sin discriminación, estimulen el crecimiento económico sostenido, con base en una mayor competitividad sistémica (competencia, investigación y desarrollo, innovación, agregación de valor), conservando la base de recursos naturales y que beneficien equitativamente a todas las regiones y a todos los grupos sociales.

Resultado del Programa de País:

Las políticas públicas y la sociedad procuran alcanzar los ODM, promover el desarrollo humano y la responsabilidad social.

Producto(s) esperado(s):

Primer Informe sobre Desarrollo Humano en Chiapas

Asociado en la Implementación:

Secretaría de Desarrollo Social.

Otras Instituciones Responsables:

Secretaría de Hacienda.

Breve Descripción

Se elaborará el primer Informe sobre Desarrollo Humano para el Estado de Chiapas, el cual examinará las condiciones de dispersión demográfica y las características del gasto público, principalmente del gasto social, en la entidad bajo la hipótesis de que la dispersión poblacional existente reduce el impacto de un gasto apropiadamente focalizado en las zonas con mayor rezago. Un objetivo adicional del Informe será examinar las características de la migración dentro del estado que podrían estar asociadas a una reducción de la dispersión demográfica. Finalmente, se examinarán las condiciones de desarrollo de las mujeres en comparación de los hombres y de las regiones con población predominantemente indígena respecto a las demás en un contexto de dispersión poblacional. El informe abordará el análisis del desarrollo humano tanto a nivel estatal como a nivel regional y municipal en función de los temas que se desarrollen. Se trata de un Informe de Desarrollo Humano con el rigor metodológico establecido a nivel mundial por el PNUD, que pueda servir no sólo como instrumento analítico para una mejor comprensión de los factores del desarrollo humano en el Estado, sino como una herramienta de política pública: un vehículo para la discusión pública, plural e incluyente sobre las prioridades de política pública y gasto programático para el desarrollo de la entidad. Al mismo tiempo, el Informe de Desarrollo Humano constituirá un activo social tanto para el país como para el Estado de Chiapas en la promoción de un desarrollo humano más inclusivo, equitativo y sostenible para todos los habitantes de la entidad.

Periodo del Programa País: 2008-12

Código del Proyecto
(Atlas Award ID):

Fecha de Inicio: 1 de Febrero de 2009

Fecha de conclusión: 31 de Abril de 2010

Fecha del PAC: 18 de Diciembre de 2008

Modalidad de Gestión: NIM (NEX)

Total Presupuesto Requerido

Recursos Asignados:

	Pesos Mexicanos	Dólares
Presupuesto:	\$3, 194,700.00	US\$230,000.00
Costos de administración:	\$319,470.00	US\$23,000.00
Presupuesto total:	\$3, 514,170.00	US\$253,000.00

Por el Gobierno del Estado de Chiapas

Por el Programa de las Naciones Unidas
para el Desarrollo

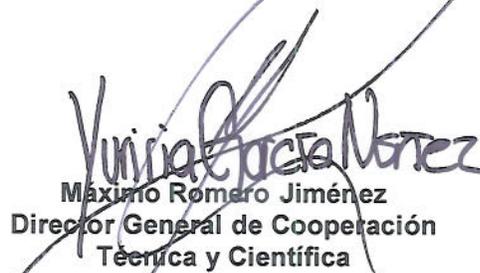


Juan Sabines Guerrero
Gobernador del Estado de Chiapas



Magdy Martínez-Solimán
Coordinador Residente en México

Por la Secretaría de Relaciones Exteriores

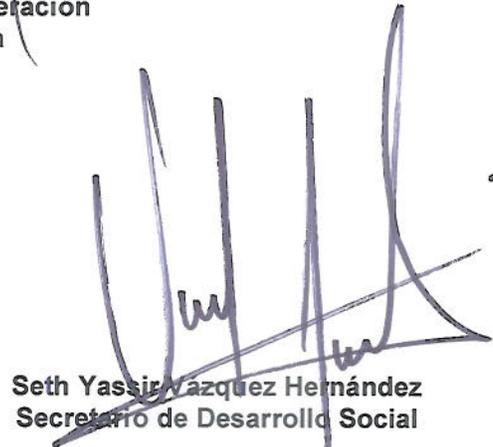


Maximo Romero Jiménez
Director General de Cooperación
Técnica y Científica

TESTIGOS



Andrea Hernández Fitzner
Secretaria para el Desarrollo de la Frontera Sur



Seth Yassir Vazquez Hernández
Secretario de Desarrollo Social



Carlos Jair Jiménez Bolaños Cacho
Secretario de Hacienda

Lugar y Fecha de firma: Palenque, Chiapas, a 19 de febrero de 2009.

I. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

1.1 El Desarrollo Humano en el mundo y México

Durante lustros recientes, los países han sido objeto de diversos estudios practicados por organismos nacionales e internacionales, con el fin de realizar análisis temáticos que profundicen en el conocimiento del proceso de desarrollo desde distintas disciplinas y metodologías. Estos análisis no necesariamente convergen en un concepto común de desarrollo, sino en perspectivas complementarias de medición del desarrollo, como pueden ser: el ingreso per cápita, el desarrollo humano, la equidad o igualdad de género, la pobreza, la marginación, la transparencia, el desarrollo institucional y la corrupción, entre muchos otros.

Desde 1990, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha desarrollado la metodología e indicadores necesarios para medir la evolución de las naciones en términos de su desarrollo humano. Hasta hoy, el PNUD ha generado diversos informes nacionales en la región latinoamericana. Entre muchos otros elementos, el concepto de desarrollo humano utilizado por el PNUD propone medir el desarrollo, no sólo incorporando el ingreso como indicador fundamental, sino también incorporando la salud y la educación como dimensiones del desarrollo de las personas, agrupadas estas tres en una medida sintética denominada Índice de Desarrollo Humano (IDH) que representa, en el mediano y largo plazo, la ampliación de las libertades reales de que gozan las personas para ser o hacer aquello a lo que aspiran y que consideran individual y socialmente valioso.

Por su parte, México cuenta con una amplia experiencia institucional y capacidad nacional para la medición del desarrollo del país. En particular pueden mencionarse al Índice de Desarrollo Humano y al Índice de Marginación, ambos publicados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO). También son representativos de esta experiencia los estudios sobre niveles de pobreza elaborados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), realizados con base en información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los cuales son utilizados como herramienta fundamental de los gobiernos federal y estatales para la toma de decisiones en política pública, incluyendo la identificación de prioridades para la asignación del gasto público. Todos estos estudios son insumos imprescindibles para la elaboración de varios tipos de mediciones sobre el desarrollo del país.

Es indudable la conveniencia de detallar el análisis de desarrollo humano a nivel regional y estatal, ya que es en estos ámbitos donde se encuentran las oportunidades más importantes de transformación a favor del desarrollo de las potencialidades de las personas, especialmente porque el efecto agregado de una creciente mejora en dichos ámbitos es el camino más cierto hacia la reversión de las desigualdades y la marginación en el ámbito nacional.

En junio del 2003 el PNUD realizó la publicación y lanzamiento del Informe sobre Desarrollo Humano México 2002, primero en su tipo en el país. Además de exponer de manera amplia la clasificación de las 32 entidades federativas en términos del IDH, el tema central del Informe es la desigualdad regional, su dinámica y posibles explicaciones. En el año 2005, se publicó el Informe sobre Desarrollo Humano México 2004, el cual profundiza el análisis de la desigualdad del desarrollo humano en México al interior de las entidades federativas mexicanas, analiza las fuentes de tal desigualdad, así como posibles estrategias conducentes a un mayor desarrollo humano local. El tercer Informe, edición 2006-2007, continúa un ciclo de análisis de la desigualdad en una de las formas en que ésta se expresa con mayor intensidad en el país, la migración, mostrando cómo la mejor estrategia de política migratoria se resume en la promoción efectiva del desarrollo humano local. Estos Informes ofrecen nueva evidencia para contribuir al debate sobre las estrategias a seguir para alcanzar mejores niveles de desarrollo humano en el país en los ámbitos nacional, estatal y municipal. En la actualidad se prepara el cuarto Informe sobre Desarrollo Humano en México que

tratará el tema del gasto público como una de las herramientas más poderosas para redistribuir y mejorar las posibilidades de desarrollo humano de largo plazo.

1.2 El enfoque y la situación del desarrollo humano en Chiapas

El Plan Estatal de Desarrollo 2006-2012 del Gobierno del Estado de Chiapas entiende por desarrollo social al “desarrollo centrado en las personas y en sus derechos fundamentales, se orienta al mejoramiento integral de las condiciones de vida de la población en condiciones de pobreza, vulnerabilidad y exclusión social, desde una perspectiva de justicia distributiva que considere a las personas y grupos sociales como sujetos activos que participen en la definición, operación, y evaluación de las políticas públicas de manera corresponsable”.¹

En consonancia con la perspectiva de desarrollo del Gobierno del Estado, es importante destacar al menos dos elementos sobre el comportamiento del IDH en el Estado de Chiapas. Por un lado, entre el periodo comprendido entre 1950 y 2000 la entidad mostró un importante avance en IDH (107.8%), el cual fue mayor por varios puntos porcentuales al promedio nacional (72.5%), sin embargo, con un índice catalogado como de desarrollo humano medio, en el periodo de 2000 a 2004, el Estado se mantiene en la última posición en dicho indicador en relación con el resto de las entidades del país. Es decir, el crecimiento del IDH en el Estado, aunque significativo, en 2004 (0.7185) se mantiene aún 10.5% por debajo del promedio nacional.

El componente del IDH que más incide en el atraso relativo de la entidad, es el de ingreso (0.6024), el cual, para el mismo periodo, se encuentra 20% por debajo del indicador nacional y 51% por debajo del Distrito Federal, que es la entidad con la mejor situación en dicho rubro. Este indicador se ve reflejado en el alto porcentaje de la población que vive en estado de pobreza. Para 2005 el CONEVAL reportó que en el Estado de Chiapas el 47% de la población vive en condiciones de pobreza alimentaria, el 55.9% en pobreza de capacidades y el 75.7% en pobreza de patrimonio.² Esta situación, como sucede en el resto del país, se intensifica en comunidades con población predominantemente indígena.

En lo que respecta a los indicadores de educación, Chiapas repite como la entidad menos favorecida en el componente respectivo del IDH. En 2004 presenta un índice de 0.7518, lo cual lo ubica 10% por debajo de la media nacional y 20% por debajo del Distrito Federal. Esta situación es consistente con el alto grado de analfabetismo, el cual se ubica en 21.3% de la población para el periodo 2005-2006, y con el bajo grado promedio de escolaridad, en ambos casos presenta el indicador menos favorable a nivel nacional.³

El indicador de salud del IDH para la entidad es el que presenta el menor atraso relativo. En 2004 se ubica en 0.8013, lo cual lo coloca sólo 3% por debajo del promedio nacional y 5% por debajo del Distrito Federal, que es la entidad con el mejor índice en la materia. A pesar de esto, el Estado se ubica en la penúltima posición en relación con el resto de las entidades. La esperanza de vida al nacer es de 73.08 años, 1.5% por debajo del promedio nacional.

Para el caso de la desigualdad entre hombres y mujeres en la entidad, el índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) de Chiapas presenta entre 2000 y 2004 un avance mínimo (1.5%) y se mantiene en el último lugar en la escala nacional. Más aún, la pérdida en desarrollo humano atribuible a la desigualdad de género se ha incrementado entre 2000 y 2004, siendo de 2.6% en este

¹ Gobierno del Estado de Chiapas. 2006. “Plan de Desarrollo Chiapas Solidario 2007-2012”.

² CONEVAL. 2007. “Mapas de pobreza en México”. Base de datos. México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

³ SEP. “Sistemas para el análisis de la estadística educativa”. Dirección General de Planeación y Programación. México: Secretaría de Educación Pública. Versión 7.0.

último año. Con estos datos la entidad se coloca como la que más pierde en desarrollo humano como consecuencia de dicha desigualdad.

Por otro lado, Chiapas es un estado en el que el fenómeno migratorio se vive de forma muy particular, dada la multiplicidad de sus facetas: emigración, inmigración y transmigración, con migración documentada e indocumentada. Esta complejidad representa un importante reto de políticas públicas para la entidad, sobre todo los relacionados con la protección a los derechos de los migrantes.

El análisis a nivel municipal del IDH en el Estado arroja algunos datos importantes que complementan el complejo panorama que presenta la entidad. De los 118 municipios que tiene Chiapas, sólo 3 pueden ser clasificados como de desarrollo humano alto, el resto son de desarrollo humano medio. El municipio con mayor IDH en la entidad es Tuxtla Gutiérrez (0.8551) y el de menor IDH es Santiago el Pinar (0.5397), la brecha entre estos valores es de 58.4%. Esta brecha es importante sobre todo considerando que en Baja California, el estado con la menor desigualdad entre sus municipios, la brecha es de tan sólo 4.5%. Sin embargo, el estado con la mayor desigualdad es Guerrero con 93.7%.

Con base en esta y otra información, y de la agenda de trabajo para el desarrollo estatal de largo plazo que de ella se desprende, el Gobierno del Estado de Chiapas, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, ha considerado que el PNUD México es un aliado estratégico para impulsar sus propósitos en materia de la planeación del desarrollo durante la administración estatal 2006-2012, debido a su condición de organismo internacional independiente para la colaboración técnica.

1.3 El seguimiento e impacto del Informe sobre Desarrollo Humano y su orientación hacia la política pública

El Gobierno del Estado de Chiapas reconoce en el paradigma del desarrollo humano, impulsado mundial y nacionalmente por el PNUD, una orientación estratégica y una aplicación metodológica afín a sus valores, plan de desarrollo y acciones de gobierno, así como acorde a las necesidades del desarrollo de la sociedad chiapaneca en su conjunto. A partir de esta perspectiva del desarrollo humano, el Gobierno del Estado de Chiapas ha decidido establecer como meta-objetivo de la planeación del desarrollo estatal al desarrollo humano con el carácter transversal que le es característico, así como impulsar proyectos educativos, de salud y de mejora del ingreso que permitan el crecimiento individual y colectivo de todos los habitantes de la entidad en pos del mejoramiento del desarrollo humano, con respeto a su dignidad, género, religión, condición económica, educación y origen étnico.

El informe sobre desarrollo humano contribuirá así a que gobierno y sociedad cuenten con un activo social que propicie una discusión pública, inclusiva e informada sobre el estado que guarda el desarrollo en la entidad. Asimismo, el Informe servirá como un instrumento analítico que permita un mejor diseño de políticas y programas públicos. En suma, el Informe aportará un valor agregado informativo, tanto para la planeación, como para la programación gubernamental, en tanto que se trata de un instrumento de diagnóstico y medición del desarrollo que no existe en el Estado de Chiapas.

1.4 Vinculación con los efectos, objetivos e indicadores del UNDAF, el Programa de País y los Objetivos de Desarrollo del Milenio

El efecto directo esperado del UNDAF vinculado al objetivo y productos del proyecto, es la generación de capacidades institucionales, de los pueblos y de las personas fortalecidas para formular, implementar y evaluar políticas y acciones de desarrollo que generen nuevas oportunidades de empleo y mantengan o mejoren la calidad del empleo existente, promuevan la

inserción laboral sin discriminación y estimulen el crecimiento económico sostenido, con base en una mayor competitividad sistémica (competencia, investigación y desarrollo, innovación, agregación de valor), conservando la base de recursos naturales y que beneficien equitativamente a todas las regiones y a todos los grupos sociales.

El objetivo y productos del Informe sobre Desarrollo Humano en Chiapas se vinculan directamente con el Objetivo Nacional 1 del Documento de Programa de País: Reducir la pobreza y la desigualdad mediante la promoción de un desarrollo económico competitivo y sustentable que fomente la igualdad entre actores y que genere mayores oportunidades de trabajo decente, sin poner en riesgo al medio ambiente.

En términos de la planeación de la Oficina de Campo de México, el Informe sobre Desarrollo Humano en Chiapas se inserta en el Objetivo 1 de Desarrollo del Milenio, cuyas metas son: Reducir a la mitad entre 1990 y 2015 el porcentaje de personas con ingresos inferiores a un dólar y el porcentaje de personas que padezcan hambre. Al mismo tiempo el Informe sobre Desarrollo Humano en Chiapas podría estar impactando de manera indirecta la promoción de los Objetivos 2, 3, 4 y 5 de Desarrollo del Milenio, cuyas metas son, respectivamente: asegurar que los niños y niñas de todo el mundo puedan terminar un ciclo completo de enseñanza primaria, eliminar las desigualdades entre los géneros en todos los niveles de la enseñanza, reducir la mortalidad de niños menores de cinco años, reducir la mortalidad materna y lograr el acceso universal a la salud reproductiva.

II. ESTRATEGIAS

El proyecto busca elaborar, publicar, difundir y posicionar el Informe sobre Desarrollo Humano en Chiapas e iniciativas adicionales que se generen en el marco del proyecto. Este informe, a terminarse en un lapso aproximado de 15 meses a partir de la entrada en vigor del presente instrumento, presentará el balance del desarrollo humano para la entidad, así como profundizará en algunos de los temas centrales del desarrollo humano a nivel estatal y municipal.

Para este fin, se utilizará la metodología desarrollada por el PNUD y los datos generados por las instituciones nacionales que registran información a nivel estatal y municipal, así como la información disponible en las dependencias del Ejecutivo estatal y otras instituciones relevantes.

Este informe estatal tiene como propósitos:

- a) Fundamentalmente, examinar las condiciones de dispersión demográfica y las características del gasto público, principalmente del gasto social en la entidad, bajo la hipótesis de que la dispersión poblacional existente reduce el impacto de un gasto apropiadamente focalizado en las zonas con mayor rezago. Este informe establecerá una primera base de información para la posible exploración e implementación de la evaluación de impacto del gasto público en la entidad.
- b) Adicionalmente, examinar las características de la migración dentro del Estado que podrían estar asociadas a una reducción de la dispersión demográfica. Finalmente, se examinarían las condiciones de desarrollo de las mujeres en comparación con los hombres, y de las regiones predominantemente indígenas respecto a las demás, en un contexto de dispersión poblacional y de promoción del desarrollo humano sustentable.
- c) Paralelamente, difundir y posicionar el concepto sobre desarrollo humano en el Estado de Chiapas a través de la construcción de, y participación en, redes de conocimiento estatales, nacionales e internacionales, presentaciones regionales, productos paralelos y locales, construcción de alianzas con el sector privado y la sociedad civil, así como la interacción constante con los gobiernos federal y municipales;
- d) En general, constituirse, no en un medio de evaluación de la política pública estatal, sino en un espacio de discusión sobre los retos y oportunidades que enfrenta la entidad para promover y mejorar sostenible y equitativamente el desarrollo humano de sus habitantes.

Para materializar este alcance, el proyecto se orienta al cumplimiento de los cinco principios rectores para la elaboración y difusión del concepto sobre desarrollo humano, propuestos por PNUD México:

1. PERTINENCIA: entendida como el sentido de oportunidad en términos de posicionamiento en el debate y construcción de la agenda pública estatal;
2. RIGOR ANALÍTICO: entendido como la producción de un trabajo plausible ante cualquier análisis académico riguroso en los ámbitos estatal, nacional e internacional en términos de la calidad de la investigación;
3. INDEPENDENCIA: entendida como la posibilidad de que el PNUD y el Gobierno del Estado de Chiapas puedan facilitar un proceso de discusión abierto, incluyente, transparente y útil para diversos sectores de la sociedad del Estado y del país en su conjunto;
4. CONTINUIDAD: entendida como el encadenamiento y seguimiento de una agenda de investigación y propuestas, a partir del esquema de desarrollo humano desarrollado mediante el trabajo de la Oficina de Investigación en Desarrollo Humano del PNUD México; e
5. INTERDISCIPLINARIEDAD: entendida como la naturaleza misma del concepto de desarrollo humano, en su capacidad de sumar y enriquecer perspectivas analíticas distintas y diversas, para entender de manera integral un determinado fenómeno social.

Estos principios incluidos en el Informe Estatal sobre Desarrollo Humano en Chiapas deberán converger en conclusiones que incidan en las políticas públicas de los tres órdenes de gobierno, materializadas en los límites estatales; en un acervo para la discusión temática entre los académicos; y en una inclusión de la sociedad civil en la discusión estatal sobre el desarrollo humano.

Este Informe se convertirá en un insumo para la discusión sobre el desarrollo a nivel estatal abriendo, de manera no limitativa y en atención a las prioridades de la entidad en términos de política pública, interrogantes sobre: la promoción del desarrollo estatal, regional y municipal; el papel del sector público en dicho proceso; las responsabilidades y atribuciones que corresponden a los distintos órdenes de gobierno; la medida y forma en los que se incorporan a este proceso los sectores privado y sociedad civil; la contribución de los gobiernos locales en la disminución de la desigualdad social; y el desarrollo de las capacidades institucionales en el sector público para fortalecer al desarrollo humano.

En México, actualmente estos temas no solamente son centrales desde el punto de vista analítico, sino que se encuentran en el centro del debate actual de las políticas públicas en los ámbitos nacional, estatal y municipal; por ello, el análisis desarrollado en el Informe sobre Desarrollo Humano en Chiapas tomará en consideración general estos temas según lo defina el Comité Directivo del Informe. Los temas tratados deberán ser abordados en términos de un rigor analítico irrestricto y de su pertinencia y relevancia dentro del contexto estatal, así como de la continuidad del proceso de introducción y utilización del paradigma del desarrollo humano generado por el informe nacional y los principios rectores del proyecto.

III. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

Resultados de CPAP Las políticas públicas y la sociedad procuran alcanzar los ODM, promover el desarrollo humano y la responsabilidad social					
Resultados clave de área de 2008 -11 Plan Estratégico: Reducción de la pobreza y logro de los ODM / Promoción del crecimiento incluyente, la equidad de género y el logro de los ODM.					
Nombre de Proyecto (ATLAS Award ID): Informe sobre Desarrollo Humano en Chiapas					
Resultados	Indicadores	Fuente de verificación	Línea de base	Meta anual	Supuestos/ riesgos
Resultado 1: Informe sobre Desarrollo Humano enfocado en los temas centrales de la política pública estatal	<i>Indicador 1</i> Un informe estatal sobre desarrollo humano que aborde temas centrales de la política pública local, publicado	1) Reporte de impacto en medios de comunicación	El PNUD nunca ha publicado un Informe sobre Desarrollo Humano para la entidad	Lograr una publicación mediante la cual sea posible: a) Analizar el fenómeno de la dispersión poblacional en la entidad en relación con la distribución del gasto público en la entidad como medio para alcanzar mejores niveles de desarrollo humano b) Analizar la desigualdad del desarrollo humano a nivel estatal, regional y municipal c) Analizar de manera complementaria temas fundamentales como la migración, la equidad de género y las condiciones de la	Supuestos: 1) Completa disposición organizacional y financiera del Asociado en la Implementación Riesgos: 1) Fluctuaciones en el tipo de cambio 2) Agilidad en la gestión de los recursos 3) Rigidez coyuntural del Asociado en la Implementación

				<p>población indígena, en un marco general de referencia de desarrollo humano sustentable. d) Difundir y posicionar el concepto sobre el desarrollo humano en el Estado de Chiapas a través de la construcción de redes de conocimiento estatales, nacionales e internacionales, presentaciones regionales, productos paralelos y locales, construcción de alianzas con el sector privado y la sociedad civil y la interacción constante con los gobiernos federal y municipales</p>	
<p><i>Productos:</i> Un informe estatal sobre desarrollo humano que aborde temas centrales de la política pública local.</p>					

IV. PLAN ANUAL DE OPERACIÓN

Resultados de CPAP: Las políticas públicas y la sociedad procuran alcanzar los ODM, promover el desarrollo humano y la responsabilidad social								
Resultados 1: Primer Informe Estatal sobre Desarrollo Humano en el Estado de Chiapas publicado en 2010.								
Resultados 2: Una estrategia de comunicación y difusión que sea viable en el contexto mexicano, de impacto estatal y nacional, óptima desde el sentido político y financiero y sobre todo que asegure la penetración progresiva del paradigma sobre desarrollo humano en el Estado y la región								
Productos	Meta anual	Actividades planeadas	Trimestre					Responsabilidad
			Q1	Q2	Q3	Q4	Q5	
Producto 1: Componente de Elaboración y Publicación del Informe sobre Desarrollo Humano en Chiapas	Meta 1: Posicionar el concepto sobre desarrollo humano en la agenda estatal incidiendo en la política pública del Gobierno del Estado de Chiapas	<p>Actividad 1.1.1 Elaboración del Plan General de trabajo. Programa de reuniones del Consejo Asesor</p> <p>Actividad 1.1.2 Acopio de insumos estratégicos para el Proyecto (desagregación municipal, informe mundial sobre desarrollo, informes sobre desarrollo humano en México, actualizaciones estadísticas de CONAPO-COESPO e INEGI, entre otros)</p> <p>Actividad 1.1.3 Elaboración y redacción del Informe sobre Desarrollo Humano en el Estado de Chiapas con base en el</p>	X					<p>1) PNUD</p> <p>2) Oficina de Investigación en Desarrollo Humano</p> <p>3) Coordinador(a) del Proyecto</p>
				X				
				X				
					X			

		<p>índice preliminar</p> <p>Actividad 1.1.4 Revisión de capítulos y versiones preliminares</p> <p>Actividad 1.1.5 Ronda de lecturas y realización de "peer review" que permitan identificar áreas de oportunidad temática. Este ejercicio se pretende realizar a través de los órganos del proyecto: el Comité Directivo, el Consejo Asesor y en su caso, el Consejo Consultivo y la Red Nacional sobre Desarrollo Humano</p> <p>Actividad 1.1.6 Corrección de estilo con un enfoque de lenguaje accesible para el público en general en la medida de lo posible.</p> <p>Actividad 1.1.7 Diseño del documento con un enfoque estratégico y comunicacional vinculado a la entidad y al país.</p> <p>Actividad 1.1.8 Impresión del Informe con base en los requerimientos de la demanda, no solo generada en el lanzamiento, sino también en el periodo posterior.</p>			
			X		
			X		
				X	
				X	
					X

<p>Producto 2:</p> <p>Componente de Promoción y Difusión del Informe sobre Desarrollo Humano en Chiapas</p>	<p>Meta 1:</p> <p>Difundir y posicionar el paradigma sobre desarrollo humano para su utilización como herramienta para el diseño de política pública en los Gobiernos Estatal y Municipal, así como por las instituciones académicas, los organismos de comunicación masiva y la sociedad civil</p>	<p>Actividad 1.1.9</p> <p>Realización de la ceremonia de presentación y lanzamiento nacional, en el momento óptimo de la agenda política y con la presencia del más alto nivel del Gobierno Estatal y Municipal, siempre con un enfoque incluyente de todos los sectores y la sociedad civil en general. Asimismo participando todos los medios de difusión estatales, nacionales y los internacionales que sean pertinentes</p>	<p>X</p>	
<p>Producto 2:</p> <p>Componente de Promoción y Difusión del Informe sobre Desarrollo Humano en Chiapas</p>	<p>Meta 1:</p> <p>Difundir y posicionar el paradigma sobre desarrollo humano para su utilización como herramienta para el diseño de política pública en los Gobiernos Estatal y Municipal, así como por las instituciones académicas, los organismos de comunicación masiva y la sociedad civil</p>	<p>Actividad 1.1.1</p> <p>Desarrollo de la estrategia de lanzamiento del Informe sobre Desarrollo Humano en Chiapas</p> <p>Actividad 1.1.2</p> <p>Desarrollo de la estrategia de posicionamiento del Informe.</p> <p>Actividad 1.1.3</p> <p>Organizar reuniones y talleres dirigidos a funcionarios públicos, para difundir el concepto de desarrollo humano</p> <p>Actividad 1.1.4</p> <p>Construir espacios de colaboración con los funcionarios adscritos a los gabinetes de desarrollo social, desarrollo institucional, y financiero para impulsar en el ámbito de su competencia, iniciativas que promuevan el desarrollo humano en la entidad.</p>	<p>X</p>	<p>1) PNUD</p> <p>2) Oficina de Investigación en Desarrollo Humano</p> <p>3) Coordinador(a) del Proyecto</p> <p>4) Gobierno del Estado de Chiapas</p>

Actividad 1.1.5	Promover la formación de una Red Estatal sobre Desarrollo Humano que fomente la participación abierta de los sectores y actores relevantes del Estado en el tema. La red buscará ser un foro de promoción e inclusión de la sociedad civil en el tema de desarrollo humano.																																																																																																																																																																																																																																																																																											

V. ARREGLOS DE GESTIÓN

Todo lo relativo a la gestión del proyecto se hará en función a los lineamientos y reglamentos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, contenidos en la Guía de gestión para proyectos de ejecución nacional del PNUD-México y sus posteriores actualizaciones.⁴

5.1 Función de los participantes

Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). La SRE es la contraparte oficial entre el Gobierno de México y el PNUD por disposiciones del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y recae a través de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica. Sus principales responsabilidades son:

- Actuar como contraparte oficial del gobierno mexicano ante el PNUD en su calidad de responsable de la cooperación técnica de México; concretamente formalizar la aprobación de los documentos de proyectos de cooperación que las entidades federales, estatales y privadas presenten al PNUD de acuerdo al Plan Nacional de Desarrollo.
- De ser necesario, solicitará por escrito al PNUD informes de la situación de los proyectos.
- Aprobar el plan de auditoría anual para los proyectos y convocar a la reunión de información y consulta previa al ejercicio de auditoría de acuerdo a las normas y procedimientos *del PNUD*.
- Participar, de ser conveniente, en el Comité Directivo del proyecto, por lo menos una vez al año.
- Participar en las reuniones tripartitas o en cualquier sesión de seguimiento o reorientación que se requiera.

Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Chiapas. Es la institución responsable de apoyar al Coordinador del proyecto y a la Junta de Proyecto en la gestión de los recursos del proyecto con el fin de alcanzar los resultados planificados. Sus principales responsabilidades son:

- Realizar las aportaciones financieras necesarias en la cuenta bancaria del PNUD para el desarrollo de las actividades del proyecto.
- Designar el representante que fungirá como enlace permanente entre el PNUD, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Coordinador del Proyecto para asegurar los insumos necesarios pactados para la ejecución del proyecto.
- Proporcionar la capacidad técnica y administrativa para el desarrollo del proyecto.
- Verificar la planificación y avance de las actividades del proyecto.
- Designar, mediante carta dirigida al PNUD el nombre y función de la(s) persona(s) autorizada(s) para realizar gestiones administrativas y financieras del proyecto ante el PNUD.
- Designar, mediante carta dirigida al PNUD, el nombre y función de la persona(s) autorizada(s) para firmar, en nombre del Asociado en la Implementación, las revisiones del presupuesto y/o las revisiones sustantivas del proyecto.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El PNUD es la red mundial de

⁴ El PNUD es el único facultado para aprobar enmiendas a estas normas según sea el caso. La oficina del PNUD en México es responsable de comunicar oportunamente a todos los usuarios de la guía las nuevas disposiciones y revisiones a las normas y procedimientos que se generen como consecuencia de mejores prácticas oficializadas por la Sede en Nueva York. El PNUD-México se reserva el derecho de introducir mejoras a la guía para facilitar la presentación y consulta del usuario. Este procedimiento respeta la integridad de las normas corporativas vigentes del PNUD.

desarrollo establecida por Naciones Unidas cuyo mandato es promover el desarrollo de los países y vincularlos con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor. Sus principales responsabilidades son:

- Asignar un oficial de programas responsable de la asesoría operativa, el seguimiento y apoyo al desarrollo de las actividades del proyecto.
- Asignar un miembro de la Oficina de Investigación en Desarrollo Humano del PNUD responsable de la asesoría sustantiva, el seguimiento y apoyo al desarrollo de las actividades del proyecto.
- Administrar los recursos financieros comprometidos en el Plan de Trabajo revisado y aprobado por la Junta del proyecto, e informar al Asociado en la Implementación y a la Junta del Proyecto sobre su origen y destino.
- Asesorar al proyecto en la toma de decisiones gerenciales de acuerdo a lo aprobado en la Junta de Proyecto.
- Supervisar y dar seguimiento a cada una de las actividades del proyecto que requieran apoyo administrativo del PNUD.
- Aprovechar la red de contactos nacionales e internacionales a favor de las actividades del proyecto y establecer sinergias entre proyectos de áreas comunes y/o de otras áreas que aporten al debate y análisis del proyecto.
- Contratar, con recursos del proyecto, las evaluaciones y auditorías externas que se estimen necesarias y vigilar sus procedimientos.
- Asesorar técnicamente al proyecto para que éste incluya de forma transversal la equidad de género. Estos servicios especializados se proporcionarán sobre la base de recuperación total de costos.

Los arreglos entre el PNUD y el Asociado en la Implementación para la prestación de servicios de apoyo se describen en el apartado correspondiente al "Presupuesto y plan de trabajo".

La Junta del Proyecto. Es un órgano de vigilancia que se reúne al menos dos veces al año y está integrado por:

- el(la) representante de la Oficina de Investigación en Desarrollo Humano;
- el(la) oficial de programas o representante del PNUD;
- el(la) representante del Asociado en la Implementación;
- el(la) coordinador(a) del proyecto ;
- un representante de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- un representante de alguna institución que aporte una visión sustantiva del proyecto. Ej. Sistema de Naciones Unidas, Organizaciones No Gubernamentales, sector público o privado, instituciones académicas, etc..

Sus funciones principales son:

- Vigilar el cumplimiento de los objetivos del proyecto;
- Establecer, enfocar o rediseñar la estrategia del proyecto
- Analizar o en su caso resolver asuntos relacionados con el avance de las actividades del proyecto, a fin de darle seguimiento al plan de trabajo y cumplir con los indicadores de desempeño.
- Vigilar, tanto la situación del presupuesto, como la aportación oportuna de los insumos financieros, humanos y técnicos para el cumplimiento del plan de trabajo.
- Observar que se cumplan satisfactoriamente las normas y procedimientos del PNUD.
- Convocar a reuniones ordinarias a fin de considerar las propuestas y avances del proyecto.
- Convocar, en caso de ser necesario, a reuniones extraordinarias.
- Realizar, por lo menos una vez al año, la evaluación sustantiva al documento de proyecto.

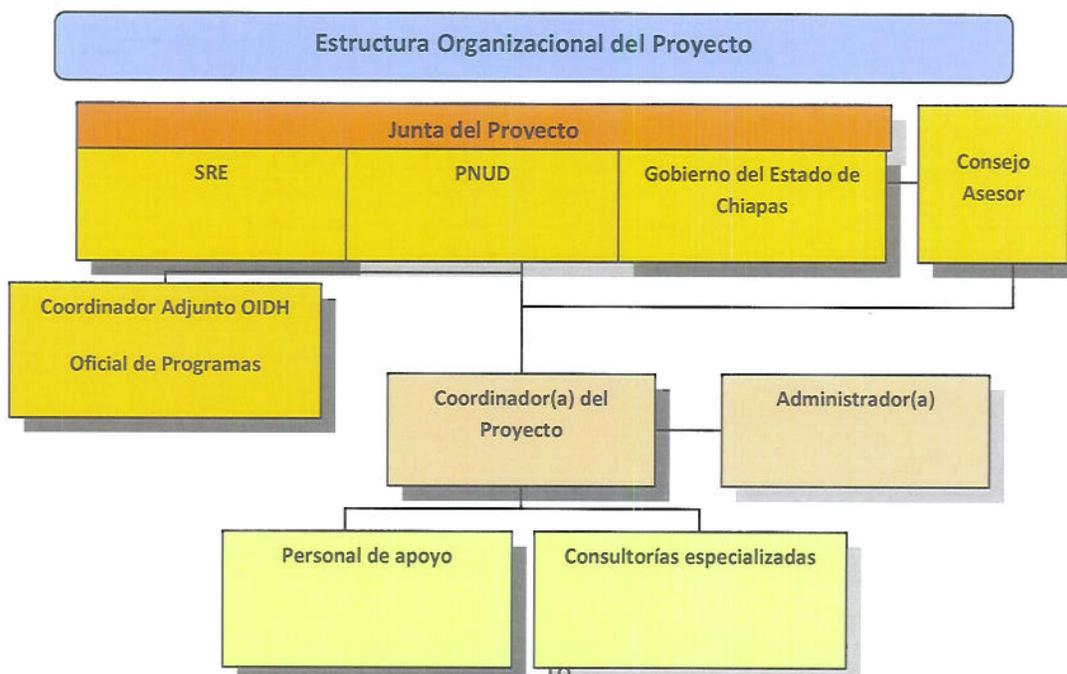
Coordinador del proyecto. Es el responsable de asegurar y gestionar en tiempo y forma los insumos técnicos y administrativos para las actividades del proyecto. Las principales funciones son:

- Desarrollar el proyecto en términos sustantivos bajo la supervisión directa y aprobación de la Oficina de Investigación en Desarrollo Humano
- Preparar y vigilar el cumplimiento de los planes de trabajo (anuales y trimestrales)
- Establecer los presupuestos (anuales y trimestrales)
- Gestionar ante el PNUD los insumos necesarios para el desarrollo del proyecto
- Elaborar la documentación técnica y administrativa del proyecto
- Elaborar los informes técnicos, financieros y de avance (trimestrales, anuales y final)
- Asegurar la gestión eficaz del sistema contable establecido en el proyecto.
- Informar a la Junta del Proyecto del avance de las actividades del proyecto, problemas y posibles soluciones adoptadas, así como recomendaciones sugeridas para la consecución de los objetivos.
- Preparar y presentar un informe de la situación del proyecto en la(s) reunión(es) tripartita(s).
- Supervisar y asegurar el cumplimiento de las tareas del personal contratado por el PNUD conforme a los criterios de contratación especificados en la Guía de Gestión.
- Fungir como secretario técnico de la Junta del Proyecto.

Consejo Asesor. Presidido por el Representante Residente / Representante Residente Adjunto del PNUD, estará integrado por un grupo colegiado de académicos, funcionarios públicos y miembros de la sociedad civil con amplias capacidades técnicas. El Consejo Asesor será asesor y no decisor, dedicando su talento y esfuerzo a la promoción del desarrollo humano en la entidad. Se espera que contribuya con su experiencia, prestigio y participación en la elaboración y difusión de las iniciativas del PNUD México, en su propósito de establecer firmemente el desarrollo humano en el debate público y en el diseño e implementación de políticas públicas en el Estado de Chiapas.

De manera enunciativa, más no limitativa, el Consejo Asesor podrá incluir a representantes de entidades académicas, públicas y de la sociedad civil, ya sean nacionales o estatales, que se distinguen por su trayectoria en ámbitos temáticos como los de evaluación, migración, desarrollo fronterizo, ciudades rurales, pueblos indios, hacienda, salud y educación, entre otros relacionados con el desarrollo humano.

5.2 Estructura Organizativa del Proyecto



5.3 Arreglos Administrativos

Para la administración de los recursos, el PNUD pondrá a disposición del proyecto su capacidad instalada, garantizando transparencia y agilidad en el ejercicio de los recursos. El presupuesto y el plan de trabajo se especifican en los anexos de este documento. De existir modificaciones en dicha sección, deberá ponerse a consideración y aprobación de la Junta del Proyecto y solicitarse por escrito al PNUD.

El costo de recuperación por la administración del proyecto es de 10% sobre saldos ejercidos. Dicho monto asciende a un monto de US \$23,000.00 (veintitrés mil dólares americanos), lo equivalente a \$319,470.00 (trescientos diecinueve mil, cuatrocientos setenta pesos 00/100 M.N.) de acuerdo al tipo de cambio de las Naciones Unidas del mes de febrero de 2009 de 13.89 pesos por dólar.

Cabe señalar que cualquier servicio que el PNUD proporcione al proyecto se hará en función de sus propios lineamientos y reglamentos internos.

El proyecto será financiado con fondos del Gobierno del Estado de Chiapas, por el monto total de US 253,000.00 (doscientos cincuenta y tres mil dólares estadounidenses) lo equivalente a \$3,514,170.00 (tres millones, quinientos catorce mil, ciento setenta pesos 00/100 M.N.) de acuerdo al tipo de cambio de las Naciones Unidas del mes de febrero de 2009 de 13.89 pesos por dólar mismos que serán depositados en una sola exhibición en la cuenta del PNUD México:

No. 51-500-14 447-2
CLABE 014 180515001444723
UNDP Representativo Non Convertible Peso Account,
Banco Santander Mexicano, Sucursal 015

Luego de realizar dicho depósito, deberá enviarse la ficha correspondiente al PNUD. El proyecto inicia su vigencia en la fecha en que el depósito de los fondos ha sido realizado y registrado en el sistema contable del PNUD.

Si el pago se efectúa en una moneda distinta del dólar de los Estados Unidos, su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si antes de la total utilización por el PNUD del importe abonado hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto.

Por otro lado, las actividades igualmente tendrán que ajustarse a los fondos disponibles en caja; de la misma manera, en caso de que se produjera un déficit por el tipo de cambio, el PNUD tiene la obligación de informárselo al Asociado en la Implementación, a fin de determinar si es necesario que se transfieran fondos adicionales o únicamente se hagan modificaciones al presupuesto.

En el caso de que se presente una suspensión, reducción o rescisión del proyecto, el PNUD reintegrará los fondos recibidos que no hayan sido utilizados, aplicando para ello el tipo de cambio de Naciones Unidas vigente al día de la devolución; en caso de registrarse una pérdida cambiaria, éste déficit será cargado al proyecto.

En caso de que se genere un superávit, la Junta del proyecto decidirá el destino y resultados esperados, realizando los ajustes en el plan de trabajo respectivo.

No se anticipan imprevistos que signifiquen riesgos administrativos para la ejecución del proyecto, debido a que la Junta de Proyecto hará la supervisión y vigilancia del mismo basándose en un diseño adecuado y detallado del plan de trabajo.

5.4 Compromisos del PNUD y el gobierno mexicano para la prestación de los servicios de apoyo

Los servicios de apoyo que se requieran del PNUD se proporcionarán de acuerdo con las condiciones que a continuación se indican.

1. La oficina del PNUD en el país tiene la posibilidad de proporcionar los servicios de apoyo y asistencia que sean necesarios para cubrir los requisitos que se pidan, ya sea para presentar informes o efectuar pagos directos. Al prestar esos servicios, PNUD México velará por que se incremente la capacidad de la institución designada, a fin de que pueda asumir esas actividades de manera directa.
2. La oficina del PNUD en el país tiene la facultad de proporcionar, a petición de la institución designada, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del programa o proyecto:
 - Soporte técnico de recursos nacionales e internacionales del Sistema de Naciones Unidas.
 - Diseño y planeación estratégica del proyecto.
 - Administración del proyecto mediante el seguimiento técnico y financiero, con un enfoque basado en resultados.
 - Desarrollo de redes de conocimiento internacionales, nacionales y locales basadas en la experiencia del Sistema de Naciones Unidas.
 - Selección del personal para el proyecto, asistencia para su contratación y sugerencia de candidatos (personas físicas o morales) para las actividades sustantivas y administrativas del proyecto.
 - Adquisición de bienes y servicios, en concordancia con sus procedimientos y políticas.
3. La adquisición de bienes y servicios, así como la contratación del personal para el proyecto son responsabilidad del Asociado en la Implementación, la que para su gestión deberá seguir las políticas, normas y procedimientos del PNUD. Es importante mencionar que los puestos del (a) Coordinador(a) y del(a) Administrador (a), son posiciones que se deberán seleccionar de manera conjunta entre el Asociado en la Implementación y el PNUD México.
4. En caso de demandas o controversias relacionadas con la prestación de servicios por parte de la oficina del PNUD en el país, éstas tendrán la aplicación que corresponda según el modelo de asistencia básica de este documento.
5. La manera y el método como el PNUD México recuperará los gastos que le signifique la prestación de los servicios de apoyo, descritos en la parte correspondiente a los "arreglos administrativos", estarán especificados en el anexo que contiene al presupuesto.
6. La oficina en México del PNUD informará por escrito sobre los servicios de apoyo prestados y los gastos reembolsados por ese concepto, en conformidad con los acuerdos de la Junta del proyecto.
7. Si las necesidades de servicios de apoyo cambiasen durante la vigencia del proyecto, tendrá que revisarse el documento de proyecto por acuerdo mutuo del Representante Residente del PNUD México y el Asociado en la Implementación.

5.5 Auditoría

La auditoría del proyecto es parte integrante de la gestión financiera y administrativa dentro del marco de rendición de cuentas del PNUD. El proyecto será auditado con el objetivo de obtener una seguridad de que los recursos son administrados de acuerdo a los reglamentos financieros, las cláusulas y condiciones del documento de proyecto, plan de trabajo y presupuesto establecido.

El presupuesto del proyecto deberá contemplar los recursos necesarios para efectuar la auditoría.

5.6 Consideraciones especiales

Las publicaciones, investigaciones y productos que se generen como parte de lo aquí propuesto son propiedad del PNUD México, por lo que, en caso de requerirlos, tanto el Gobierno del Estado de Chiapas, como la coordinación del Informe sobre Desarrollo Humano en Chiapas deberá solicitarle por escrito al Representante Residente del PNUD la licencia para su uso.

Asimismo, todo el material que se produzca como consecuencia de este proyecto, deberá llevar de manera visible y exclusivamente el logotipo del PNUD, dándoles el crédito correspondiente a los autores y organismos de apoyo, en concordancia con la Junta del Proyecto.

Además, todas las publicaciones producidas como consecuencia de este documento deberán incluir de manera obligatoria la siguiente inscripción:

Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como tampoco de su junta ejecutiva ni de sus estados miembros.

VI. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN

Al ser una red de conocimiento, el PNUD promueve la difusión de aquellas experiencias y lecciones aprendidas de los proyectos, de manera que puedan ser compartidas al interior de los países y con el resto de la comunidad internacional para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor.

Por ello el PNUD, en coordinación con el Asociado en la Implementación, promoverá la sistematización de experiencias y la difusión de los productos que surjan del marco de este proyecto como una actividad transversal al logro de sus resultados. Dichas actividades se contemplan en el plan de trabajo anual del proyecto y se destinará un porcentaje de su presupuesto para este fin.

La Junta del Proyecto definirá la estrategia de comunicación y la revisará periódicamente para promover la visibilidad de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas empleadas en la ejecución de las actividades del proyecto. La Junta del Proyecto también determinará los ajustes al presupuesto del proyecto para cumplir con este objetivo.

Como primer componente público de la estrategia de comunicación y difusión y mediante la firma del presente instrumento, el Gobierno del Estado de Chiapas y el PNUD acuerdan presentar públicamente el Informe sobre Desarrollo Humano en Chiapas de manera conjunta, y con la representación del titular del Poder Ejecutivo Estatal y el Representante Residente del PNUD en México. La presentación se llevará a cabo en una sede preferentemente académica y plural, y en un formato que permita la asistencia al evento de representantes de los sectores académico, público, privado y de la sociedad civil, así como la debida cobertura de los medios de comunicación estatales, nacionales e internacionales.

De igual forma, el PNUD y el Asociado en la Implementación participarán coordinadamente en la promoción de estos resultados aprovechando los espacios de difusión de las Naciones Unidas, eventos relacionados con el proyecto y otros espacios de interés común.

Finalmente, el PNUD seguirá una política de acceso a la información relacionada con el proyecto, respetando aquella información que el Asociado en la Implementación considere de carácter confidencial.

VII. SEGURIDAD

Es prioridad del PNUD garantizar condiciones mínimas de seguridad en el funcionamiento de los proyectos, para lo cual las oficinas de los proyectos deberán cumplir, en la medida de lo posible, con los estándares operacionales establecidos por la Oficina de Seguridad de las Naciones

Unidas. Por lo anterior, se llevarán a cabo reuniones periódicas, así como talleres de información y capacitación para los o las responsables de la coordinación del proyecto y para todos aquellos que tengan una relación contractual con el PNUD, con el propósito de permitirles estar compenetrados con las regulaciones, procedimientos e instrucción que todo Funcionario de las Naciones Unidas debe seguir para el cumplimiento de dichos estándares.

En la consulta realizada a la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas el 15 de abril de 2008 se contemplan los siguientes apoyos:

- a) La Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas brindará servicios para fortalecer la seguridad en el equipo de trabajo del proyecto a través de cursos de capacitación por medios electrónicos como son: a) Curso de seguridad básica, b) Seguridad avanzada sobre el terreno.
- b) Adicionalmente, se ofrecerá al personal contratado en el marco del proyecto sesiones de inducción presenciales sobre medidas de seguridad, los Procedimientos Operativos Vigentes (POV's) y trípticos que contienen recomendaciones diversas referidas a temas específicos. Será responsabilidad de la Unidad Coordinadora que el personal que labora en el proyecto atienda las sesiones mencionadas y reciba la información que la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas elabore.
- c) La oficina de Seguridad de las Naciones Unidas en México proporcionará recomendaciones y, en determinado caso, evaluaciones de las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo eventos en el marco del proyecto.
- d) Este proyecto destina \$1,000.00 (un mil dólares norteamericanos), lo equivalente a \$13,890.00 (trece mil ochocientos noventa pesos 007100 M.N.) de acuerdo al tipo de cambio de las Naciones Unidas del mes de febrero de 2009 de 13.89 pesos por dólar como presupuesto para seguridad.

Si en el marco del proyecto se requiere la renta de espacios fuera de las instalaciones del Asociado en la Implementación, se procurará que dichos espacios cumplan con principios de seguridad establecidos por el PNUD. Estos criterios estarán establecidos en los términos de referencia y serán un factor de decisión importante para la contratación de dichos espacios.

Finalmente, aquellas personas que estén destinados o deban viajar, por actividades en el marco del proyecto, a zonas que estén en una etapa de seguridad elevada (señalada por la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas), deberán acreditar el Curso Avanzado de Seguridad sobre el Terreno.

El PNUD circulará periódicamente un comunicado con aquellas zonas geográficas que, por determinada circunstancia, sean consideradas de mayor riesgo para la operación del personal.

VIII. MONITOREO Y EVALUACION

De acuerdo a las Políticas y Procedimientos del PNUD, el presente Proyecto será monitoreado según lo siguiente:

Durante el ciclo anual del Proyecto

- o Con el fin de facilitar el seguimiento y solucionar eventuales problemas, el "Registro de Asuntos y Problemas" debe ser activado y actualizado en el sistema Atlas por el Coordinador del Proyecto.
- o El "Registro de Riesgos" definido durante la fase de formulación del Proyecto, debe ser activado en Atlas por el Coordinador del Proyecto. El Registro de Riesgos debe ser regularmente actualizado en Atlas, evaluando el ambiente externo que podría afectar la implementación del proyecto.
- o Sobre la base de la información ingresada en Atlas, un "Reporte Trimestral de Avance del Proyecto" será presentado por el Coordinador del Proyecto a la Junta (semestral o trimestral).

- El registro de “Lecciones Aprendidas” debe ser activado en Atlas y actualizado regularmente para asegurar aprendizaje progresivo y facilitar la preparación del “Reporte de Lecciones Aprendidas” al fin del Proyecto.
- El Plan de Monitoreo del Proyecto debe ser activado en Atlas y actualizado para registrar el estatus de cumplimiento de las acciones clave de monitoreo planteadas.
- En caso que el Proyecto no disponga de acceso externo al Sistema Atlas, hasta que esta herramienta esté disponible, la información será proporcionada semestralmente o trimestralmente por el Coordinador del Proyecto a través de Reportes Semestrales y Anuales de Avance del Proyecto. En caso de tener acceso externo, esta información será ingresada por el Coordinador del Proyecto en el sistema Atlas, dejando la salvedad que el contenido de la misma es responsabilidad del Asociado en la Implementación.
- **Reporte Anual del Proyecto** (Annual Review Report). El Reporte Anual del Proyecto será preparado por el Coordinador del Proyecto y compartido con las Juntas de Proyecto y de Resultado.
- **Reuniones de Anual y Final del Proyecto.** Sobre la base del “Reporte Anual del Proyecto” se realizará una Reunión anual del Proyecto durante el cuarto trimestre del año o el segundo semestral, para revisar y evaluar el desempeño del Proyecto y el Plan Anual de Trabajo (AWP) del año siguiente. En el último año del Proyecto, dicha revisión se considerará como Reunión Final de Cierre del Proyecto. La Reunión Anual o Final del Proyecto será realizada por la Junta del Proyecto y puede involucrar a otros posibles interesados. Las Revisiones Anuales y Finales se focalizarán en evaluar el nivel de logros de los Productos y su alineamiento con los Resultados esperados del Programa de País.”

Plan de Monitoreo del Proyecto

Plan de Monitoreo del Proyecto						
Acción de Monitoreo	Descripción	Responsable	Fecha prevista	Fecha efectiva	Status	Comentarios
<i>Informe Trimestral</i>		Coordinador del Proyecto	31 /12/09		NO APLICA	NO APLICA
<i>Informe Anual</i>		Coordinador del Proyecto	31 /12/09		NO APLICA	NO APLICA
<i>Auditoria</i>		Coordinador del Proyecto	01 /04/10		NO APLICA	NO APLICA
<i>Evaluación</i>		OIDH	31 /03/10		NO APLICA	NO APLICA
<i>Visita de Monitoreo</i>		OIDH	31 /03/10		NO APLICA	NO APLICA
<i>Reunión Anual</i>		OIDH	31 /12/09		NO APLICA	NO APLICA
<i>Otros</i>						

IX. CONTEXTO LEGAL

Este documento conjuntamente con el CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto.

El instrumento de referencia para el acuerdo entre el Fondo Especial y el Gobierno de México (firmado el 23 de febrero de 1961), junto con sus dos resoluciones de asamblea, es parte de este documento.

La responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación, su persona y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el socio implementador.

El Asociado en la Implementación deberá:

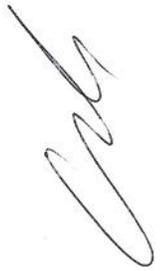
- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la Implementación y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El socio implementador acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del documento de proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo, y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

X. ANEXOS

- Análisis de Riesgos.
- Presupuesto y Plan de Trabajo
- CPAP firmado por el Gobierno y el PNUD.

A handwritten signature in black ink, located on the right side of the page. The signature is stylized and appears to be a cursive name.

Análisis de Riesgos

Nombre del proyecto: Informe sobre Desarrollo Humano en Chiapas				Award ID:			Fecha: Diciembre 2008		
#	Descripción	Fecha identificado	Tipo	Impacto & Probabilidad	Contra medidas / Mngt respuesta	Propietario	Presentado Actualizado por	Última actualización	Estatus
1	Posibles fluctuaciones en el tipo de cambio durante el desarrollo del Proyecto.	Diciembre 2008	Ambiental Financiero Operativo Organizacional Político Regulatorio Estratégico Otro	Discontinuidad en el desarrollo del Proyecto. P= 3 I= 3	Previsión financiera y programática constante	Coordinador de proyecto / Agencia de implementación	Coordinador Adjunto OIHD	No aplica	No aplica
2	Posible falta de agilidad en la gestión de los recursos	Diciembre 2008	Ambiental Financiero Operativo Organizacional Político Regulatorio Estratégico Otro	Retrasos en el calendario de trabajo. P = 1 I = 3	Comunicación constante entre la Junta del Proyecto y Coordinador(a) del Proyecto.	Coordinador de proyecto / Junta del Proyecto	Coordinador Adjunto OIHD	No aplica	No aplica
3	Rigidez coyuntural del Asociado en la Implementación	Diciembre 2008	Ambiental Financiero Operativo Organizacional Político Regulatorio Estratégico Otro	Comunicación y difusión del Proyecto, disminuidas. P = 3 I = 3	Planeación estratégica en la comunicación y difusión considerando las condiciones coyunturales	Coordinador de proyecto / Junta del Proyecto	Coordinador Adjunto OIHD	No aplica	No aplica

PLAN DE TRABAJO

Con base en la estrategia y marco lógico del proyecto, se expresan las líneas generales de trabajo con su fecha de terminación para la elaboración del Informe sobre Desarrollo Humano en Chiapas.

1. Contratación de Unidad Coordinadora	Feb-Mar	2009
2. Contratación de consultores externos	Mar-Abr	2009
3. Documentos de apoyo, elaboración	Abr-Ago	2009
4. Documentos de apoyo, versión preliminar	Julio	2009
5. Documentos de apoyo, versión final	Ago	2009
6. Primer borrador completo para comentarios	Nov	2009
7. Versión final	Dic	2009
8. Corrección de estilo, diseño e impresión	Ene-Feb	2009/10
9. Presentación y difusión del Informe	Mar-Abr	2010

PRESUPUESTO INFORME SOBRE DESARROLLO HUMANO EN CHIAPAS

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	Cuenta	MONTO 2009*	
Actividad 1 Gestión del Proyecto	Contratos de Servicios	71400	76,500.00	
	Servicios Profesionales	74100	3,500.00	
	Viajes	71600	10,000.00	
	Equipo de comunicaciones y audiovisual	72400	3,000.00	
	Suministros	72500	3,000.00	
	Gastos misceláneos	74500	2,000.00	
	Seguridad	73100	1,000.00	
	Facilities & Administration	75100	9,900.00	
	TOTAL ACTIVIDAD 1			108,900.00
	Actividad No. 2 Elaboración del Informe	Consultores locales	71300	60,000.00
Servicios Profesionales		74100	12,000.00	
Producción de materiales impresos y audiovisuales		74200	25,000.00	
Facilities & Administration		75100	9,700.00	
TOTAL ACTIVIDAD 2				106,700.00
Actividad No. 3 Comunicación y difusión	Viajes	71600	8,000.00	
	Bienes y materiales	72300	5,000.00	
	Contratos de servicios	72100	18,500.00	
	Producción de materiales impresos y audiovisuales	74200	2,500.00	
	Facilities & Administration	75100	3,400.00	
TOTAL ACTIVIDAD 3			37,400.00	
GRAN TOTAL			253,000.00	

*Montos en dólares estadounidenses